



Río Cuarto, 14 de junio de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 130.459- Incidente 46 y la nota con documentación presentada por la estudiante **Candelaria COPES ANDRADA, DNI 38.337.570** a través de la cual solicita el reconocimiento de la asignatura: *Derecho Ambiental* -aprobada con diez (10), cursada y aprobada en la Universidad Autónoma de Guadalajara – México - en el marco del Programa PILA Virtual 2021-2 (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México); y

#### CONSIDERANDO

Que la estudiante **Candelaria COPES ANDRADA**, ha presentado la Documentación otorgada por la Universidad Autónoma de Guadalajara – México, donde se acredita que cursó y aprobó en la carrera de Abogacía.

Que la estudiante ha cumplido con los requisitos previos y de aprobación del contrato de estudios firmado oportunamente, avalado por la certificación correspondiente de la Universidad de destino.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer la asignatura aprobada, *Derecho Ambiental* -aprobada con diez (10), en el marco del Programa PILA Virtual 2021-2 (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México)-, encuadrado en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), por la estudiante **Candelaria COPES ANDRADA**, cursada y aprobada en la Universidad Autónoma de Guadalajara – México -, según obra en el Certificado Oficial de Estudios emitido por esa Universidad, con fecha 29 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2: Reconocer la asignatura aprobada, según consta en el artículo anterior, con la asignatura de la carrera Abogacía (50), Plan 2001, Versión 1, de la Facultad de Ciencias Humanas - UNRC en la cual se halla inscripta la estudiante y por la que ha solicitado la reválida, según el Documento Compromiso Previo de Reconocimiento Académico, consignando la nota equivalente y la fecha de aprobación el 29 de abril de 2022 para la materia, de acuerdo a lo obrante en la documentación y según se determina seguidamente:



Asignaturas cursadas y aprobadas Universidad Autónoma de Guadalajara México	Asignaturas equivalentes con el Plan 2001 Versión 1 carrera Abogacía Facultad de Ciencias Humanas
<i>Derecho Ambiental</i> aprobada con diez (10)	<b>Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente (5123)</b> Nota: 10 (diez)

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 293/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 16 de junio de 2022, 16:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220616-62ab80fba3ea0**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas



**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas